

ADENDA al Acuerdo de 30 de octubre de 2014 sobre provisión de puestos de carrera horizontal correspondientes a cuerpos y especialidades adscritas a la AEAT, para dar respuesta a las necesidades organizativas

Tras dos años de aplicación del citado Acuerdo y en aras de mejorar técnicamente el contenido de su apartado 2 una vez detectadas determinadas disfunciones o carencias que limitan el objetivo del Acuerdo de conjugar las necesidades organizativas con las legítimas expectativas de movilidad de los funcionarios públicos, en reunión de la Comisión de Seguimiento en fecha 1 de diciembre de 2016 se acuerda lo siguiente:

- Las convocatorias de panel de provisión detallarán los puestos de la Dependencia de Aduanas que tengan atribuida en la relación de puestos de trabajo disponibilidad horaria H24, para garantizar el conocimiento de quienes soliciten la participación en el panel.
- En caso de que la relación de puestos de trabajo de la Agencia Tributaria contemple la necesidad excepcional en algunos puestos de trabajo de determinados requisitos (nivel de idiomas, titulación académica específica...) a efectos de poder ser adjudicatario de la plaza en cuestión, dichos requisitos se describirán en la convocatoria, y una vez acreditado su cumplimiento se aplicarán las reglas de adjudicación previstas en el Acuerdo.

Madrid, 1 de diciembre de 2016

AEAT

SIAT

CC.OO.

UGT

CSIF